



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Segundo Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2008

LX Legislatura

Núm. 003

Sesión Ordinaria

Celebrada el 27 de Noviembre de 2008

Rogelio Sánchez Cruz
PRESIDENTE

Félix Antonio Serrano Toledo
VICEPRESIDENTE

Isabel Carmelina Cruz Silva
Agustín Aguilar Montes
SECRETARIOS

Hora de inicio: 12:39
Asistencia: 37 Diputados
Inasistencias: 1.
Permisos: 4.

Sumario

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- DICTÁMENES DE COMISIONES.
- ASUNTOS GENERALES.

ASISTENCIA.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Solicito a la Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Castro Ríos Sofía, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Hernández Guzmán Héctor, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Yglesias Arreola José Antonio, Zárate González Silvia Estela.

Le informo Diputado Presidente que hay cuatro solicitudes de permiso para no asistir a esta sesión, de los Diputados

Zenén Bravo Castellanos, Daniel Gurrión Matías, Germán Juárez Mendoza y la Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Permisos concedidos de conformidad con la fracción primera del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputada Secretaria?

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Si hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Se declara abierta la sesión (Siendo las doce horas con treinta y nueve minutos y contando con la presencia de 29 Diputados al iniciar la sesión y al finalizar 37 Diputados)

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el Orden del Día.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

ANTEPROYECTO DE ORDEN
DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO

ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO A DONAR UN BIEN INMUEBLE AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

4.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, A DONAR UN BIEN INMUEBLE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

5.- LECTURA DEL OFICIO CON PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS CIUDADANOS DIPUTADOS COORDINADORES DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS Y DIPUTADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, POR EL QUE SE FACULTA A LA GRAN COMISIÓN, PARA QUE REALICE LA CALENDARIZACIÓN DE LAS COMPARENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO, EN RELACIÓN CON EL CUARTO INFORME DE GOBIERNO.

6.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROZA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, SUSCRITA POR LA COMISIÓN

PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RELATIVO A QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, PROHÍBA LA VENTA DE PRODUCTOS NO NUTRITIVOS EN LAS COOPERATIVAS ESCOLARES, CON EL OBJETO DE ABATIR LA OBESIDAD INFANTIL.

7.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROZA, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PARA QUE PROMUEVA UNA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE ESTABLEZCA LOS LINEAMIENTOS SANITARIOS Y NUTRICIONALES EN LAS COOPERATIVAS O TIENDAS ESCOLARES DEL PAÍS, PARA PREVENIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, SUSCRITA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

8.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITA LA COMPARENCIA DE LOS CIUDADANOS JAVIER RUEDA VELÁSQUEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EVENCIO NICOLÁS MARTÍNEZ RAMÍREZ, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, A FIN DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LOS PROGRAMAS, PLANES Y ACCIONES QUE HAN EJECUTADO EN CUMPLIMIENTO AL "ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD, LA

JUSTICIA Y LA LEGALIDAD”, AL CUMPLIRSE 100 DÍAS DE ACCIONES.

9.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al expediente número 256 del Municipio de San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca, por el que se declara la suspensión del mandato del Presidente Municipal y se declara Presidente Municipal Interino al Ciudadano ESTEBAN PÉREZ CASTELLANOS.

b).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al Municipio de San Pedro Amuzgos, Putla, Oaxaca, por el que se ordena el archivo del expediente número 48 por inactividad procesal y falta de materia.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al expediente número 12, por el que el Congreso del Estado se adhiere al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de San Luís Potosí y solicita al Poder Ejecutivo Federal, específicamente a la Secretaría de Salud Federal, a que sea nuevamente considerado a través del Seguro Popular, dentro del rubro de gastos catastróficos, el financiamiento de los casos de insuficiencia renal crónica y aguda.

b).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al expediente número 13, por el que el Congreso del Estado se adhiere al Punto de Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Colima, en el sentido de que se adicione un artículo 61 bis, a la Ley General de Salud.

10.- Elección de Presidente y Vicepresidente para el próximo mes de diciembre de 2008.

11.- ASUNTOS GENERALES.

Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con el primer punto del mismo.

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En atención en que se hizo llegar a las oficinas de las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura, el acta de la sesión anterior, se pregunta a la Asamblea si se omite la lectura de dicha acta, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, se omite la lectura. Está a la consideración de la Asamblea el acta de sesión anterior.

En atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados, hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada el acta de la sesión anterior.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los documentos en cartera.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 19 de noviembre del año en curso, enviado por autoridades auxiliares de la Agencia Municipal de Benito Juárez, municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, en el que informan que a la fecha el Presidente Municipal de San Pedro Pochutla, no ha cumplido con la minuta de acuerdos de fecha 15 de julio del presente año, respecto a la construcción del mercado multifuncional en su primera etapa y la reparación de la cárcel municipal, por lo que solicitan la intervención de este Congreso a fin de que se dé cumplimiento con dichos acuerdos.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 19 de noviembre del presente año, enviado por los ciudadanos Jorge Oropeza Ríos, Jacinto Orozco Felipe y Pedro López Vicente, en el que solicitan que el Congreso del Estado expida un Decreto Especial que autorice la erogación con cargo al municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para el cumplimiento del laudo dictado en el expediente laboral número 240/2002, por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en el cual se condena a ese municipio al pago de las prestaciones a las cuales dicen tienen derecho.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, remítase al Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, solicitándole informe a este Congreso del trámite que se sirva dar a esta petición.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 14 de noviembre del presente año, enviado por el Presidente Municipal de San Andrés Yaá, Villa Alta, Oaxaca, en el que remite documentación relacionada con la renuncia del ciudadano Gilberto

Cruz Matías, al cargo de Síndico Municipal.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número MSJS/076/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 13 de noviembre del presente año, enviado por el ciudadano Lázaro Gómez, de San Jerónimo Sosola, Etlá, Oaxaca, en el que informa del fallecimiento del profesor Antonio Gómez Vásquez, quien fungía como Presidente Constitucional y en sesión de cabildo de fecha cinco de noviembre el suscrito asumió el cargo de Presidente Municipal interino.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele que por tratarse del deceso del Presidente Municipal, deberá de proceder en términos del artículo 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de que este Congreso emita el Decreto respectivo.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Copia recibida en la Oficialía Mayor el 13 de noviembre del presente año, del oficio girado al Secretario General de Gobierno, por integrantes del Comité Comunitario de Productores de Café, antes UEPC "ERASTO PINEDA" de la población de Santa Cruz de Juárez, municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca,

en el que le informan del problema que tienen actualmente con el inmueble de esa organización y en el que tienen instalada la tienda comunitaria, ya que el profesor José Roberto García Bautista, ha organizado a personas afiliadas en U.R.C.A.M.A., y les hizo entrega de dicho inmueble, ocasionando con esto un gran problema.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y solicítese al Presidente Municipal de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, informe a este Congreso sobre el asunto que se plantea. De la misma forma remítase copia de este documento a la Secretaría General de Gobierno, para su atención.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 19 de noviembre del presente año, enviado por el Presidente Municipal de San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca, en el que solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal un bien inmueble para donarlo a la Comisión Federal de Electricidad y en la que se construirá la subestación eléctrica denominada "Tapanatepec".

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Congreso se da por enterado, estando ese Honorable Ayuntamiento en posibilidad de seguir con el trámite correspondiente.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Copia recibida en la Oficialía Mayor el 13 de noviembre del presente año, del oficio girado al Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, por integrantes del Consejo Directivo y de Vigilancia de la Organización denominada Ex Braceros de Oaxaca, Asociación Civil, en el que le solicitan su intervención a fin de que se elabore el Decreto correspondiente y se apruebe una partida presupuestal de veinte millones de pesos para el ejercicio fiscal 2009, para constituir un Fideicomiso de Apoyo económico adicional de veinte mil pesos por ex bracero o su beneficiario.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, para ser agregado al expediente número 53 que se encuentra en estudio en dicha comisión.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 4292, recibido en la Oficialía Mayor el 18 de noviembre del presente año, enviado por el Presidente Municipal de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, en el que anexa acta de sesión de cabildo de fecha ocho de noviembre, mediante la cual ese Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la iniciativa propuesta por los ciudadanos Diputados José Antonio Yglesias Arreola y Etelberto Gómez Fuentes, en el sentido de otorgarle la denominación política de ciudad a la Agencia Municipal de Puerto Escondido.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 254 que se encuentra en estudio en dicha comisión.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 1472, recibido en la Oficialía Mayor el 18 de noviembre del presente año, enviado por el Subsecretario de Gobierno, en el que remite escrito firmado por autoridades auxiliares del municipio de Santa Catarina Juquila, Oaxaca, por el que solicitan una revisión a la administración municipal del ex Presidente Municipal Miguel Ángel Sánchez Ríos.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número PM/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 18 de noviembre del presente año, enviado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en el que informa que en sesión ordinaria de cabildo de fecha 29 de octubre del año en curso, ese Ayuntamiento aprobó otorgar en comodato el bien inmueble en el que se encuentra el observatorio municipal "Canuto Muñoz Mares", por el término de noventa y nueve años a la Fundación Harp Helú, Asociación Civil, con el fin de

que continúe con sus actividades astronómicas en forma eficiente y de calidad para beneficio de la sociedad oaxaqueña, anexando para tal efecto la documentación correspondiente.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo de enterado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 03, recibido en la Oficialía Mayor el 19 de noviembre del presente año, enviado por el ciudadano Moisés Ortigoza Guerrero, Regidor de Hacienda de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán, Oaxaca, en el que informa que hasta la fecha el Presidente Municipal no le ha dado a conocer del manejo de los recursos que administra ese Ayuntamiento, por lo que se ve obligado a presentar su renuncia de manera irrevocable al cargo de Regidor de Hacienda.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele que su renuncia la deberá presentar ante los integrantes de ese Ayuntamiento; así mismo túrnese copia de este documento para su conocimiento a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 19 de noviembre del presente año, enviado por Regidores del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, y vecinos de ese mismo municipio, quienes solicitan la revocación

del mandato del Presidente Municipal, por supuestos actos de nepotismo que dicen viene cometiendo en perjuicio de ese municipio.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 21 de noviembre del presente año, enviado por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal de la Federación de Trabajadores del Estado de Oaxaca, en el que informa que en sesión ordinaria de cabildo de fecha 20 de diciembre de 2004, el Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, acordó la donación de una fracción de terreno a los empleados del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos y de Servicios Generales de ese Ayuntamiento, para la construcción de una unidad habitacional, y atendiendo la solicitud de dicho sindicato pide la intervención de este Congreso a fin de que proceda y resuelva conforme a derecho lo que corresponda, para que el terreno en donación sea una propiedad legal de dichos trabajadores.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele que su petición se envía al Honorable Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, con el fin de que se sirva dar el trámite correspondiente, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número SEL/300/4649/08, recibido en la Oficialía Mayor el 12 de noviembre del presente año, enviado por el Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, en el que anexa copia del oficio número 8000.-4869, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos de Telecomunicaciones de México, mediante el cual da respuesta al punto de Acuerdo aprobado por este Congreso, relativo a los seguros de los trabajadores de Telecomunicaciones de México.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y envíese copia de esta documentación a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 626- 18/08 IP.O. Recibido en la Oficialía Mayor el 12 de noviembre del presente año, enviado por el Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua, en el que remite Acuerdo número 223/08 IP.O., y Dictamen por medio del cual ese Congreso exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el marco de sus respectivas competencias defiendan el derecho a la vida y establezcan los mecanismos jurídicos necesarios, a fin de evitar que se despenalice el aborto antes de las 12 semanas de gestación, lo

anterior para conocimiento de este Congreso.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Equidad y Género.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número DGCEF/SCEF/213/560/08, recibido en la Oficialía Mayor el 20 de noviembre del presente año, enviado por el Director General de Coordinación con Entidades Federativas de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, en el que remite copia del escrito enviado por el ciudadano Franco Cisneros Castillo y demás firmantes del municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, quienes solicitan intermediación institucional en la problemática que enfrentan con sus autoridades municipales.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y solicítese al ciudadano Presidente Municipal de Santiago Jamiltepec, informe a este Congreso sobre el asunto que se plantea.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número DGCEF/SCEF/213/571/08, recibido en la Oficialía Mayor el 19 de noviembre del presente año, enviado por el Director General de Coordinación con Entidades Federativas de la Subsecretaría de

Gobierno de la Secretaría de Gobernación, en el que remite para conocimiento y efectos conducentes, copia del escrito del Ciudadano Arnulfo Asunción Hernández José, Presidente Municipal de Santa Lucía Monteverde, Putla, Oaxaca, y firmantes, quienes solicitan apoyo institucional para resolver el conflicto de límites territoriales que enfrentan con el municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, mismo que ha derivado en actos violentos hacia su comunidad.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 220/08-P.O. Enviado por el Congreso del Estado de Quintana Roo, comunicando la aprobación de un Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a efectuar una revisión exhaustiva a la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, en específico a las personas no obligadas al pago de tal impuesto; solicitando a las Legislaturas de los Estados a efecto de sumarse a este Acuerdo, si así lo consideran pertinente.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y túrnese para su atención, a la Comisión Permanente de Hacienda.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 2166, recibido en la Oficialía Mayor el 20 de noviembre del presente año, enviado por el Congreso del Estado de Puebla, en el que remite para conocimiento y efectos procedentes, informe de actividades presentado por la Diputada Carolina O'farril Tapia, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Convergencia en esa Legislatura, por el que da por enterado a ese Congreso de su participación en el octavo Congreso Nacional de Mediación.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo de enterado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 004912, recibido en la Oficialía Mayor el 24 de noviembre del presente año, enviado por el Congreso del Estado de Baja California, comunicando la aprobación de una Iniciativa de Acuerdo económico de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a la brevedad publique en el Diario Oficial de la Federación, el Dictamen emanado de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, para que se puedan iniciar los registros en las mesas receptoras de los miles de ex braceros que quedaron fuera y se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que considere que si ya cuenta con setecientos millones de pesos presupuestados para pagar a ex braceros en el 2008, se publiquen las listas de beneficiados con ese recurso, invitando a los Congresos del país a que se adhieran al presente Punto de Acuerdo.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, para ser agregado al expediente número 17 que se encuentra en estudio en dicha comisión.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 3015/08, recibido en la Oficialía Mayor el 21 de noviembre del presente año, enviado por el Congreso del Estado de Colima, comunicando la aprobación de un Acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que de acuerdo a la disposición presupuestal, se etiqueten recursos para constituir un Fondo Emergente para Empleo de quienes puedan regresar a nuestro país en su calidad de connacionales migrantes hacia Estados Unidos, que atiendan la ampliación del programa de empleo temporal que ejercen los Gobiernos Federal y Estatales y que provea al financiamiento de proyectos productivos que generen autoempleo, empleo familiar y empleo en las comunidades donde residan connacionales migrantes, solicitando a los Congresos locales su adhesión a dicho Acuerdo.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 24 de noviembre del presente año,

enviado por el Regidor de Hacienda y encargado de la Presidencia Municipal de Villa Sola de Vega, Oaxaca, en el que anexa documentación relacionada con la solicitud de permiso presentada por el ciudadano Alberto León Saucedo García, para separarse del cargo de Presidente Municipal, por un término de 15 días.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo de enterado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio presentado por el ciudadano Diputado José Humberto Cruz Ramos, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en el que remite el proyecto de Presupuesto Anual 2009, de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que sea tomado en cuenta en el Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y remítase inmediatamente dicho presupuesto a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos de los artículos tercero, doce, trece, catorce y dieciséis de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad; y copia de la misma documentación, tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 25 de noviembre del presente año, enviado por integrantes del Ayuntamiento de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, en el que anexan Acta de Sesión de Cabildo de fecha dieciséis de noviembre por la que acuerdan que los libros contables sean firmados por el Presidente Municipal, Regidor de Hacienda y Tesorero Municipal, en virtud de que el Síndico Municipal desde el mes de marzo abandonó sus funciones en ese Ayuntamiento y dejó de firmar dichos libros, por lo que solicitan la anuencia y aprobación de este Congreso al respecto.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número SC/USESEAQDSC/1247/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 25 de noviembre del presente año, enviado por la Jefa del Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación de la Atención a Quejas, Denuncias y Sugerencias Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría, en el que envía petición del Presidente Municipal de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, Oaxaca, por la que solicita transparentar el manejo de los recursos públicos de la anterior administración municipal.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito presentado por el ciudadano Diputado José Humberto Cruz Ramos, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en el que anexa oficio número ASE/OAS/4732/2008 de la Auditora Superior del Estado y proyecto de convenio de colaboración, que de autorizarse suscribirá con el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Oaxaca, tendiente a fortalecer la cultura de rendición de cuentas en nuestro Estado.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su estudio y Dictamen correspondiente, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Copia recibida en la Oficialía Mayor el 24 de noviembre del presente año, girado al Delegado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado, por el Síndico Municipal de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, en el que le informa que el río denominado "Río Chiquito", el cual pasa en jurisdicción de ese municipio, se está contaminando con las aguas residuales del fraccionamiento Yahuiche, perteneciente a la Agencia Municipal de San Jerónimo Yahuiche, del municipio de Santa María Atzompa, debido a que la

planta de tratamiento de aguas residuales no funciona, convirtiéndose en un foco de infección, por lo que le solicita su apoyo para solucionar este problema.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Ecología.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 3698, recibido en la Oficialía Mayor el 25 de noviembre del presente año, enviado por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, comunicando la aprobación de un Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, para que a través de la Comisión Especial para dar Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros, se emita en tiempo oportuno y razonable la convocatoria para continuar realizando el objetivo del Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número SEL/300/4747/08, recibido en la Oficialía Mayor el 25 de noviembre del presente año, enviado por el Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, en el que

remite copia del oficio número 349-a-1048, suscrito por el Jefe de la Unidad de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y anexo, mediante los cuales da contestación al Punto de Acuerdo aprobado por este Congreso, relativo a la ampliación de la franquicia a 1,000 dólares de los Estados Unidos de América, a los migrantes que circulan por el territorio nacional.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúcese recibo y remítase copia de esta documentación a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 26 de noviembre del presente año, enviado por integrantes del Comité de Gestión de los Socios Defraudados por la Persona Moral Sacriputla, S.C. de R.L., quienes solicitan nuevamente se atienda de manera inmediata su petición y poder recuperar sus ahorros.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Se turna para ser agregado a las Comisiones Permanentes de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública y de Derechos Humanos".

Terminados los documentos en cartera, se pasa al tercer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA DE

**DECRETO POR EL QUE SE
AUTORIZA AL TITULAR DEL
EJECUTIVO DEL ESTADO A DONAR
UN BIEN INMUEBLE AL INSTITUTO
ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DE OAXACA.**

Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

Ciudad Administrativa.
Benemérito de las Américas.

Tlaxiáctac de Cabrera, Centro Oaxaca 19 de noviembre del 2008.

CIUDADANOS DIPUTADOS,
SECRETARIOS DE LA LX
LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.

Con este proyecto por este conducto remito la iniciativa de Decreto que autorización para la donación de un bien inmueble del dominio privado del Estado de Oaxaca ubicado en la esquina que forman la calle de Ferrocarril y Avenida Morelos segunda sección del Municipio de Juchitán de Zaragoza.

Sin otro particular le saludo afectuosamente.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Acúscese de recibo y de conformidad con el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, túrnese para su estudio y Dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

Se pasa al cuarto punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO ENVIADO
POR EL CIUDADANO ULISES RUIZ
ORTIZ, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
EN EL QUE ANEXA INICIATIVA DE
DECRETO POR EL QUE SE
AUTORIZA AL TITULAR DEL
EJECUTIVO DEL ESTADO, A DONAR
UN BIEN INMUEBLE AL INSTITUTO
NACIONAL DE MIGRACIÓN, A
TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA.**

Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Tlaxiáctac de Cabrera, Centro, Oaxaca, a 19 de noviembre de 2008.

CIUDADANOS DIPUTADOS,
SECRETARIOS DE LA LX
LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.

Por este conducto remito la iniciativa de Decreto de autorización para la donación de un bien inmueble ubicado en la manzana 7 de la Colonia Moderna, en Ciudad Ixtepec, del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

Sin otro particular, les saludo afectuosamente.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ
Rúbrica

**El Diputado Presidente Rogelio
Sánchez Cruz (PRI):**

Acúcese de recibo y de conformidad con el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tórnese para su estudio y Dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO CON PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS CIUDADANOS DIPUTADOS COORDINADORES DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS Y DIPUTADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, POR EL QUE SE FACULTA A LA GRAN COMISIÓN PARA QUE REALICE LA CALENDARIZACIÓN DE LAS COMPARECENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO, EN RELACIÓN CON EL IV INFORME DE GOBIERNO.

Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 27 de noviembre del 2008.

CIUDADANOS DIPUTADOS
SECRETARIOS DE LA MESA
DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.

Los Diputados Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias y de los partidos políticos representados en este Congreso, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea, iniciativa con punto de Acuerdo que faculta a la Gran Comisión, la calendarización y preparativos de las comparecencias de los servidores públicos del Poder Ejecutivo con relación al análisis del Cuarto Informe de Gobierno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es responsabilidad del Poder Legislativo del Estado realizar el análisis del Informe que rindió el Gobernador del Estado en cumplimiento de la obligación que le impone el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que una vez que se ha iniciado el análisis del Cuarto Informe de Gobierno, es necesaria la comparecencia de los servidores públicos del Poder Ejecutivo que al efecto se requiera, con el propósito que informe lo relativo a la Dependencia bajo su responsabilidad, pues es facultad de esta Legislatura, en términos del artículo 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el de solicitar al Titular del Poder Ejecutivo la comparecencia de los servidores públicos.

En razón de lo anterior, nos permitimos someter a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, faculta ampliamente a la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado, realice la calendarización de las comparecencias de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, con motivo del análisis del Cuarto Informe de Gobierno, comunicando con toda antelación a los integrantes de esta Legislatura, hora, lugar y fecha en la que habrán de llevarse a cabo dichas comparecencias, haciéndolo del conocimiento del titular del Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 80, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.

DIP. HERMINIO MANUEL CUEVAS CHÁVEZ

Rúbrica

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ

Rúbrica

DIP. DAGOBERTO CARREÑO GOPAR

Rúbrica

DIP. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

Rúbrica

DIP. CRISTÓBAL CARMONA MORALES

Rúbrica

DIP. MAGDIEL HERNÁNDEZ CABALLERO

Rúbrica

DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE

Rúbrica

DIP. JOSÉ VÁSQUEZ MORALES

Rúbrica.

Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea, la propuesta con la que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna Diputada y ningún Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROZA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, SUSCRITA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RELATIVO A QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, PROHIBA LA VENTA DE PRODUCTOS NO NUTRITIVOS EN LAS COOPERATIVAS ESCOLARES, CON EL OBJETO DE ABATIR LA OBESIDAD INFANTIL.

Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 26 de noviembre de 2008.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E.

Por este medio solicito a usted incluya en la sesión ordinaria del jueves 27 de noviembre del año en curso, un punto en el orden relativo a la iniciativa con proyecto de adición, a la Ley Estatal de Educación, suscrita por la Comisión Permanente de Salud Pública, lo anterior para que se dé cuenta al pleno del Congreso del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA
Rúbrica

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

Con su permiso Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación.

Los que suscriben Diputados Gerardo García Henestroza, Daniel Gurrión Matías, Silvia Estela Zárate González, Félix Antonio Serrano Toledo, Claudia del Carmen Silva Fernández y Ángel Benjamín Robles Montoya, integrantes de la Comisión Permanente de Salud Pública, de la Sexagésima Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona la Ley Estatal de Educación al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obesidad es un problema de salud pública, lo cual en nuestro Estado no es ajeno, por ello en esta Comisión Permanente de Salud Pública discutimos con especialistas y académicos el tema de la obesidad y sobrepeso, intervinieron en ella la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Secretaría de Salud, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y la valiosa aportación de mis compañeros integrantes de la Comisión de Salud.

Hago mención también que esta Iniciativa la suscribe el Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya. En la etapa escolar los requerimientos alimentarios de los niños se incrementan debido al crecimiento y desarrollo propio de su edad, por esta razón, es necesario que consuman alimentos nutritivos de acuerdo a su edad y sexo para evitar contraer enfermedades.

En las escuelas se ofertan alimentos que no reúnen las características nutricionales necesarias, por lo que se requiere implementar acciones de fomento a la salud y control sanitario en los establecimientos que expenden alimentos en los centros escolares e impulsar en los educandos la cultura de una nutrición de calidad.

El Secretario de Salud del Gobierno Federal, Doctor José Ángel Córdova

Villalobos, declaró, que en todo el sector se está gastando como 60 o 65 mil millones de pesos al año, por las enfermedades secundarias a la obesidad, es decir, diabetes, hipertensión, las enfermedades cardiovasculares y además el problema es que la tendencia del crecimiento es acelerada, representa una causa de quiebra de cualquier sistema de salud por el costo que es inaceptable.

Por estas razones, la Comisión de Salud de esta Sexagésima Legislatura, queremos coadyuvar con la solución de la obesidad infantil, por ello, en forma conjunta hemos elaborado esta Iniciativa con proyecto de adición a la Ley Estatal de Educación, para establecer en la Ley Estatal, con la coordinación de la Secretaría de Salud, la promoción de programas y acciones que fomenten los directivos de la escuela, maestros, padres de familia, encargados en las cooperativas escolares y prioritariamente en los educandos el consumo de una alimentación sana, balanceada, higiénica y variada, que el conjunto en la práctica y en la actividad física y deportiva, contribuyan a prevenir la obesidad infantil y juvenil, así como la prohibición de la venta de productos y alimentos de bajo o nulo valor nutricional en los establecimientos escolares o cooperativas. Esta Iniciativa tiene como finalidad reducir los problemas de obesidad e inadecuada nutrición en los escolares.

En la Comisión se determinó adicionar tres fracciones al artículo 14 de la Ley Estatal de Educación para quedar como sigue:

Artículo 14.- Son atribuciones y obligaciones conjuntas del Titular del Poder Ejecutivo del Estado e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca:

De la fracción I a la XIX...

XX.- En coordinación con la Secretaría de Salud promover los programas y acciones que fomenten en los directivos de las escuelas, maestros, padres de familia, encargados de las cooperativas escolares y prioritariamente en los educandos, el consumo de una alimentación sana, balanceada, higiénica y variada, que junto con la práctica de la actividad física y deportiva, contribuyan a prevenir la actividad infantil y juvenil.

XXI.- Prohibir la venta de productos y alimentos de bajo o nulo valor nutricional en los establecimientos escolares o cooperativas que expendan alimentos dentro de las Instituciones Educativas en la entidad.

XXII.- En coordinación con la Secretaría de Salud y padres de familia, vigilar que los alimentos que se vendan en las cooperativas escolares sean de calidad, higiénicos y nutritivos, con la finalidad de reducir los problemas de obesidad e inadecuada nutrición en los escolares.

Esta es la propuesta de la Comisión de Salud Pública, solicito que se turne a la Comisión respectiva para su discusión y aprobación. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se turna a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Salud Pública, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada, tórnese para su atención a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Salud Pública.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al séptimo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROZA, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PARA QUE PROMUEVA UNA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE ESTABLEZCA LOS LINEAMIENTOS SANITARIOS Y NUTRICIONALES EN LAS COOPERATIVAS O TIENDAS ESCOLARES DEL PAÍS, PARA PREVENIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, SUSCRITA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca 26 de noviembre del 2008.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Por este medio solicito a usted incluya en el orden del día de la sesión ordinaria del jueves 27 de noviembre del año en curso,

un Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud Federal para que promueva una Norma Oficial Mexicana, en el ámbito de su competencia constitucional establezca los lineamientos sanitarios y nutricionales en las cooperativas o tiendas escolares del país, para prevenir el sobre peso y la obesidad, suscrito por la Comisión Permanente de Salud Pública. Lo anterior para que se dé cuenta al Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular le envió un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA
Rúbrica

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

Con su permiso Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación.

Nuevamente, los que suscriben este documento, los Diputados Gerardo García Henestroza, Daniel Gurrión Matías, Silvia Estela Zárate González, Félix Antonio Serrano Toledo, Claudia del Carmen Silva Fernández y Ángel Benjamín Robles Montoya, integrantes de la Comisión Permanente de Salud Pública en la LX Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, venimos a someter a consideración de esta Soberanía un punto de Acuerdo al tenor de lo siguiente:

En primer término, quiero reconocer y agradecer a las siguientes instituciones para la elaboración de la propuesta de Norma Oficial. Intervinieron en la elaboración de esta propuesta, la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, la Secretaría de Salud y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, así como las Comisiones de Educación y de Salud de este Congreso del Estado.

De acuerdo a los datos publicados en la encuesta Nacional de Salud y Nutrición del 2006, la prevalencia nacional combinada de sobrepeso y obesidad de los niños de 5 a 11 años fue del 26% para ambos sexos, 26.8% en niñas y el 25.9% en niños, lo que representa 4 millones 158 mil 800 escolares en el ámbito nacional con sobrepeso y obesidad. Comparando los datos publicados con la Encuesta Nacional de Salud de 1999, se observó un incremento de la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad de 33% en niñas y el 52% en niños.

En ese mismo periodo de evaluación, el aumento en la prevalencia de sobrepeso en niños fue de 41% y en niñas del 27%, también se observó que el incremento más alarmante fue en la prevalencia de obesidad en los niños, pasando de 5.3 a 9.4%, un 77%. En las niñas este aumento fue de 5.9 a 8.7%, o sea, el 47%; estos resultados señalan la urgencia de aplicar

medidas conducentes a la prevención de obesidad en los escolares.

A la Comisión Permanente de Salud Pública del Congreso del Estado de Oaxaca, le preocupa y ocupa el tema de la obesidad infantil, por ello, a través de este Punto de Acuerdo, hacemos un exhorto a la Secretaría de Salud Federal para que en el ámbito de su competencia constitucional presente un anteproyecto de Norma Oficial Mexicana, ante la Comisión Nacional de Normalización que establezca los lineamientos sanitarios y nutricionales en las cooperativas o tiendas escolares del país, para prevenir el sobrepeso, la obesidad y enfermedades gastrointestinales.

Así mismo, se hace un exhorto al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que prohíba la venta de productos y alimentos de bajo o nulo valor nutricional en los establecimientos escolares o cooperativas que expenden alimentos dentro de las instituciones educativas en la entidad.

La obesidad no se resuelve sólo con el concurso de las autoridades, sino también debe ser acompañado con el esfuerzo de los padres de familia, que juegan un papel importante en la alimentación de sus hijos. El problema de la obesidad infantil no es sólo un problema de Oaxaca, sino de todo el país, y de ahí la importancia de que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en el ámbito de su competencia presente un anteproyecto de Norma Oficial Mexicana, ante la Comisión Nacional de Normalización, de conformidad con la Ley Federal, sobre Metrología y Normalización.

A la prevención de estos riesgos está dirigida la propuesta de Norma Oficial Mexicana y de esta manera coadyuvar en el adecuado desarrollo de la población escolar.

Es por ello que este Congreso está facultado para exhortar, a través de esta proposición con Punto de Acuerdo, para la elaboración de una Norma Oficial Mexicana, las disposiciones de la presente propuesta de Norma Oficial son de orden público e interés social, tienen como objetivo modificar conductas higiénico-dietéticas en la selección y preparación, expendio y consumo de alimentos, eliminando aquellos que contengan exceso de calorías y bajos nutrientes, promoviendo la ingesta en los alimentos naturales y sanos en las cooperativas o tiendas escolares.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta LX Legislatura el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud Federal para que en el ámbito de su competencia constitucional, proponga una Norma Oficial Mexicana, de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que establezca los lineamientos sanitarios y nutricionales en las cooperativas o tiendas escolares del país, para prevenir el sobrepeso y obesidad.

SEGUNDO.- Se exhorta al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que prohíba la venta de productos y alimentos de bajo o nulo valor nutricional en los establecimientos escolares o cooperativas que expenden alimentos

dentro de las Instituciones Educativas en la Entidad.

Solicito a esta Soberanía se trate este asunto como de urgente y obvia resolución, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

En virtud de lo solicitado por el Diputado Gerardo García Henestroza, se somete a la consideración de la Asamblea se trate este asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, con dispensa de todos los trámites, de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Política Local y 75 del Reglamento Interior del Congreso y únicamente se someta a votación el proyecto de Acuerdo correspondiente.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quiénes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado que se trate de urgente y de obvia resolución. Está a la consideración de la Asamblea, el Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quiénes estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al octavo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS CIUDADANOS JAVIER RUEDA VELÁSQUEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EVENCIO NICOLÁS MARTÍNEZ RAMÍREZ, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, A FIN DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LOS PROGRAMAS, PLANES Y ACCIONES QUE HAN EJECUTADO EN CUMPLIMIENTO AL "ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD, LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD", AL CUMPLIRSE 100 DÍAS DE ACCIONES.

Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 26 de noviembre de 2008.

OFICIO 50/2008.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA

LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Local Ángel Benjamín Robles Montoya, con fundamento en el artículo 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24, fracción IV, 70 y 72, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigir a su honorable persona la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura del Congreso local, solicita respetuosamente la comparecencia de los ciudadanos Javier Rueda Velásquez, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Evencio Nicolás Martínez Ramírez, Procurador General de Justicia del Estado, a fin de que informen a esta soberanía sobre el avance en los programas, planes y acciones que han ejecutado en cumplimiento al "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad", al cumplirse 100 días de acciones.

Así mismo se le solicita que de manera inmediata implementen las acciones necesarias para depurar sus instituciones de funcionarios involucrados en la delincuencia organizada.

SEGUNDO.- Se solicita respetuosamente a los integrantes de esta Sexagésima Legislatura Local, fijar las bases para que en el próximo Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, consideremos en calidad de urgente, destinar mayor presupuesto a las instituciones de procuración e impartición de justicia, con

el fin de atender inmediatamente la seguridad en Oaxaca.

Por lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente tener por presentada la integración de la presente propuesta en el orden del día.

Sin más por el momento, agradecemos su comprensión.

DIP. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES
MONTTOYA
Rúbrica

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

En Oaxaca se sigue gobernando bajo un clima de represión sistemática donde reina la impunidad y el socavamiento de todo aquel que piense diferente o que exponga a la voz pública los malos manejos de la administración pública.

Por eso, es imperdonable que tras la firma del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, en Oaxaca los cambios y el cumplimiento de los acuerdos asumidos, han sido meramente cosméticos, pues no basta con promover una Ley de Seguridad, crear

una Secretaría de Seguridad Pública y unificar los mandos de las policías, si desde las altas esferas del Gobierno se sigue encubriendo a delincuentes y pederastas que se amparan tras las influencias de los hombres en el poder. Si bien es cierto que el Gobierno Estatal ha implementado acciones que cumplimentan los 16 compromisos asumidos en el Acuerdo Nacional, también lo es que en la Entidad se vive un vacío de justicia y legalidad, reina la complicidad y el silencio de los cuerpos de seguridad locales, que aún con los sonados cambios de mandos, continúan al servicio del aparato gubernamental y no así de los gobernados.

La supuesta estabilidad y progreso se oculta bajo un falso discurso que trata de esconder la constante violación a los derechos humanos, la existencia de presos de conciencia, producto de procesos jurídicos viciados y la impunidad con la que se rigen los funcionarios de gobierno que se han visto involucrados en todo tipo de delitos. La ciudadanía no quiere buenas intenciones, quiere hechos.

No es cuestión de borrón y cuenta nueva, se trata de dar respuesta efectiva a los procesos legales que a raíz, por ejemplo, del conflicto de 2006, se encuentran sin resolver. Se calcula, por ejemplo, que entre 500 y 700 personas fueron privadas de su libertad arbitrariamente, sin que hasta el momento y pese a las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, se haya castigado a servidores públicos y elementos policíacos.

Mientras tanto, se siguen sumando números de casos de secuestros, levantones, asesinatos que se cobijan bajo la sombra de la impunidad que impera

en las instituciones de seguridad e impartición de justicia.

Si bien el Ejecutivo Estatal fue de los primeros en promover el endurecimiento de las penas contra la delincuencia, es paradójico que dichas reformas legales no vayan acompañadas de un mejor sistema de procuración e impartición de justicia, así como de investigación de delitos, porque según cálculos conservadores, alrededor de unas 7 mil órdenes de aprehensión integran el rezago en la Procuraduría General de Justicia del Estado.

No hablamos al aire, pues para nadie es un secreto que el pasado mes de octubre la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictaminó que la Procuraduría Estatal incurrió en irregularidades en la Averiguación Previa que armó para sancionar a los responsables de la violación de un menor.

La Sociedad Oaxaqueña, compañeras, compañeros Diputados, lo que desea es que de una vez por todas se termine con los hechos pendientes y esclarecer los sucesos ocurridos en el 2006 y se castigue a los responsables de los más de veinte asesinatos, así como los ajusticiamientos, levantones y las innumerables agresiones a la libertad de expresión en el trabajo de los periodistas y vivir en un verdadero estado de democracia, seguridad pública y paz social, sólo con acciones como estas, se podrá garantizar la seguridad física y patrimonial de las familias oaxaqueñas, tal y como rezan los comunicados oficiales del Gobierno.

En Oaxaca, el interés público se ha perdido de vista, como signo de descaro, el Gobierno del Estado se vanagloria de las 38 auditorías practicadas a la Administración, que más que un motivo

de orgullo es signo de desconfianza y de poca credibilidad en el ejercicio del poder que están asumiendo.

En el caso de Oaxaca, el caso de Oaxaca es el más puro ejemplo de que si se persiste en un ambiente de ilegalidad e impunidad, el crimen se reproducirá sin control y deja al descubierto la premisa de que aún con medidas y acciones mejor diseñadas, no se tendrán los efectos esperados ante la presencia de funcionarios deshonestos y corruptos.

Por eso, consideramos que en la evaluación y seguimiento del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, es vital que los resultados que se reporten sean certeros, que no sólo se reflejen en el papel o sirvan para salir del paso.

Lo que desean los ciudadanos es conocer de verdaderas acciones cumplidas para detener al crimen, se necesita de resultados concretos que se traduzcan en bienestar y la libertad para transitar en las calles sin ser víctimas del delito. Es imperante que las instituciones del Estado empiecen a trabajar y sin descanso den resultados reales.

Por ello, hacemos votos porque los tres niveles de Gobierno, de manera particular, el Gobierno de Oaxaca y los 570 Municipios de la Entidad, estén realizando acciones contundentes para que puedan ser constatados por los propios ciudadanos.

Recordemos que este es un compromiso asumido por el Estado Mexicano, por el Gobierno Estatal en su conjunto, porque las partes responsables involucradas deben poner todo su empeño para concretar acciones contundentes que

acaben con la delincuencia, la corrupción y el mal gobierno, y así cumplir con los objetivos en los tiempos determinados.

Hagamos conciencia, pues, que lo importante no son solamente estos cien primeros días, sino los que vienen y el compromiso que asumamos para continuar en la búsqueda de acuerdos y los cambios necesarios para tener un país y un Estado libre de corrupción e inseguridad.

No permitamos nosotros, compañeras y compañeros Diputados, que este acuerdo sea infructuoso. Por eso, como se dio lectura, estamos solicitando, de manera concreta, la comparecencia de los titulares de seguridad pública y de procuración de justicia, para que informen con datos concretos, hasta dónde se ha avanzado al término de estos primeros cien días. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Gran Comisión, se solicita a quiénes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(DIEZ VOTOS A FAVOR)

Se desecha. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al noveno punto del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer Dictamen con Proyecto de

Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al expediente número 256 del Municipio de San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

COMISION PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 256

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura del Estado, celebrada el día 6 de noviembre de 2008, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el expediente formado con la solicitud que dirigen al Congreso del Estado, los integrantes del Ayuntamiento de San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca, mediante el cual solicitan la suspensión y revocación del mandato del Presidente Municipal, al tener emitido en su contra un auto de formal prisión como presunto responsable de delitos cometidos.

Del estudio y análisis que se realiza al expediente de cuenta, esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- En la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el 31 de octubre del año 2008, fue recibido el escrito de fecha 29 del mismo mes y año, que dirigen al

Congreso del Estado, los integrantes del Ayuntamiento de San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca, mediante el cual solicitan la suspensión y revocación del mandato del Presidente Municipal C. CESAR CASTAÑEDA RODRIGUEZ, al haberse dictado en su contra auto de formal prisión como presunto responsable de delitos, que actualizan las causales previstas en los artículos 38 Fracción II, de la Constitución Política Federal y 89 Fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Con su solicitud los peticionarios exhiben las siguientes pruebas documentales:

a).- Acta de sesión de cabildo de fecha 20 de octubre de 2008, donde el Ayuntamiento de San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca, hace constar que tienen conocimiento que el C. CESAR CASTAÑEDA RODRIGUEZ, Presidente Municipal se encuentra privado de su libertad, por delitos cometidos, y que por ello desde el día 3 de octubre de 2008, no se ha presentado al cabildo, causando perjuicio al municipio, porque no se ha podido dar seguimiento a las obras públicas, no se han realizado los pagos correspondientes, no se otorgan los servicios públicos al pueblo porque no se han podido cobrar los recursos, por tales motivos, acordaron solicitar la suspensión y revocación del mandato del C. CESAR CASTAÑEDA RODRIGUEZ, Presidente Municipal, y requerir al Suplente del Presidente Municipal para que se haga cargo de la Presidencia.

b).- Escrito de fecha 29 de octubre de 2008, suscrito por el Sindico Municipal de San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca, mediante el cual solicita al Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuicatlán, copia certificada del auto de formal prisión que

al efecto se haya dictado en contra del C. CESAR CASTAÑEDA RODRIGUEZ.

c).- Copia certificada por la Secretaria Judicial del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Cuicatlán, del auto de formal prisión de fecha 9 de octubre de 2008, emitido en contra del Presidente Municipal CESAR CASTAÑEDA RODRIGUEZ, como probable responsable en la comisión del delito de violación cometido en perjuicio de una menor de edad.

2.- En las constancias electorales bajo el Régimen de Derecho Consuetudinario que obran en el archivo de este Honorable Congreso del Estado, se encontró que el C. CESAR CASTAÑEDA RODRIGUEZ, fue electo como Presidente Propietario, y el C. ESTEBAN PEREZ CASTELLANOS, como Suplente del Ayuntamiento de San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca, de la documentación se extrae copia y se anexa al expediente para que obre como constancia que acreditan que CESAR CASTAÑEDA RODRIGUEZ, es Concejal Propietario del Ayuntamiento el cita.

3.- Siguiéndose el trámite interno legislativo, la solicitud de suspensión y revocación del mandato del Presidente del Ayuntamiento de San Pedro Teutila, y pruebas anexas, fueron remitidas a esta Comisión Permanente de Gobernación, para su estudio y dictamen respectivo; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca; 89, fracción II y 93 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, en términos de los artículos 42, 44 fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 29, 30, 35 y 37 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Gobernación, da cuenta al Honorable Pleno del Congreso del Estado, que la Diputación Permanente, con las atribución que le confiere el artículo 95 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, en la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2008, le turnó la solicitud que dirigen al Congreso del Estado, los integrantes del Ayuntamiento de San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca, mediante el cual solicitan la suspensión y revocación del mandato del Presidente Municipal, CESAR CASTAÑEDA RODRIGUEZ, al haberse emitido en su contra un auto de formal prisión como probable responsable de delitos.

CUARTO.- Del estudio y análisis, la Comisión Permanente de Gobernación, determina que se satisfacen los requisitos previstos por los artículos 46 fracción L y 93 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, y que los ciudadanos ROBERTO ANTERO SANCHEZ GARCIA, Síndico Municipal, TRINIDAD ROSAS TOMASA, Regidor de Hacienda, ELOY SANCHEZ CASTAÑEDA, Regidor de Educación y Policía, MARDOQUEO ALVAREZ GUZMAN, Regidor de Obras, PEDRO CORREA VELASCO, Regidor de Salud, y NOE RODRIGUEZ PEREZ, Secretario Municipal del Honorable

Ayuntamiento de San Pedro Teutila, solicitaron la suspensión y revocación del mandato de Presidente Municipal que ostenta CESAR CASTAÑEDA RODRIGUEZ, porque aseguran que está privado de su libertad desde el 3 de octubre de 2008, por delitos cometidos y por dictarse en su contra un auto de formal prisión, por la comisión de delitos, y que como consecuencia de su privación de la libertad, se perjudica fundamentalmente al municipio al no darse seguimiento a las obras públicas programadas, al no realizarse los pagos correspondientes y al no otorgarse los servicios público al pueblo, porque no se han podido cobrar los recursos públicos, y por tales motivos, acordaron mediante acta de sesión de cabildo de fecha 20 de octubre de 2008, solicitar la suspensión y revocación del mandato del C. CESAR CASTAÑEDA RODRIGUEZ, Presidente Municipal; dicha petición de suspensión y revocación del mandato del Presidente Municipal, resulta acreditada suficientemente, con el auto de formal prisión de fecha 9 de octubre de 2008, emitido en el expediente penal número 28/2008, por el Juez Mixto del Distrito Judicial de Cuicatlán, en contra de CESAR CASTAÑEDA RODRIGUEZ, como probable responsable del delito de violación cometido en perjuicio de una menor de edad, documento público que se le otorga pleno valor probatorio y actualiza la hipótesis contenida en el artículo 89 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, para declarar la suspensión del mandato del citado Presidente Municipal, disposición legal, que expresamente estipula lo siguiente:

“Artículo 89.- La Legislatura del Estado, cuando lo considere necesario, desde el momento en que se de inicio al procedimiento de revocación del mandato de algún miembro de un

ayuntamiento y hasta en tanto no se emita la resolución correspondiente, podrá decretar en forma precautoria por acuerdo de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes, la suspensión provisional del mandato de uno o varios de los miembros de un ayuntamiento. Independientemente de lo anterior, son causas graves para la suspensión del mandato de algún miembro del ayuntamiento:

II.- El haberse dictado en su contra auto de sujeción a proceso o de formal prisión, como probable responsable en la comisión de un delito"; en estas condiciones, resulta inevitable la suspensión del mandato del Presidente Municipal de San Pedro Teutila, porque no es posible que un ciudadano, en este caso, CESAR CASTAÑEDA RODRIGUEZ, en contra de quien existe señalamiento y resulta ser probable responsable del delito de violación, que atenta en contra la seguridad de una persona y sobre todo de una menor de edad, sea quien ejerza actos de gobierno y de autoridad en un municipio, como el de San Pedro Teutila, cuando se dictó en su contra un auto de formal prisión, que lo tilda como probable responsable del delito de violación a una menor de edad, cuyos derechos están protegidos, no solo por las disposiciones constitucionales y legales de nuestro país y de nuestro Estado, sino por Tratados Internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito, además que nuestra Carta Magna Federal en el artículo 38 Fracción II, categóricamente establece que:

"38. . .

II.- Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca penal corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión", de la misma forma, el artículo

89 de la Ley Municipal en su Fracción II, prevé:

"Artículo 89.- La Legislatura del Estado, cuando lo considere necesario, desde el momento en que se de inicio al procedimiento de revocación del mandato de algún miembro de un ayuntamiento y hasta en tanto no se emita la resolución correspondiente, podrá decretar en forma precautoria por acuerdo de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes, la suspensión provisional del mandato de uno o varios de los miembros de un ayuntamiento".

Independientemente de lo anterior, son causas graves para la suspensión del mandato de algún miembro del ayuntamiento:

II.- El haberse dictado en su contra auto de sujeción a proceso o de formal prisión, como probable responsable en la comisión de un delito, disposiciones que resultan aplicables, para que el Congreso del Estado, declare la suspensión del mandato del Presidente Municipal de San Pedro Teutila, CESAR CASTAÑEDA RODRIGUEZ, hasta en tanto se resuelve en definitiva, y así se determine en lo relativo a la revocación del mandato.

Es de tomarse en cuenta que en el acta de sesión de cabildo de fecha 20 de octubre del año en curso, cumple con lo previsto por el artículo 46 fracción L, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, porque son los mismos miembros del Ayuntamiento quienes solicitan la suspensión y revocación del mandato del Presidente Municipal de San Pedro Teutila, por lo que con estricto respeto al principio de suplencia contenido en los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 59 fracción IX de la Constitución

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 29 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, con la suspensión del mandato del Presidente Municipal Propietario, es el Suplente el C. ESTEBAN PEREZ CASTELLANOS, quien debe de asumir el cargo de Presidente Municipal interino, hasta en tanto se resuelve en definitiva, habida cuenta que los derechos de la sociedad están por encima de los intereses particulares, por lo que procede la inmediata suspensión del cargo del citado Presidente Municipal, CESAR CASTAÑEDA RODRIGUEZ.

Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, emite el siguiente:

D I C T A M E N

Es procedente la suspensión del mandato del Presidente Municipal, C. CESAR CASTAÑEDA RODRIGUEZ, del Ayuntamiento de San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca, por actualizarse lo dispuesto por los artículos 38 fracción II, de la Constitución Política Federal y 89 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, al haberse dictado en su contra, auto de formal prisión como probable responsable de la comisión de delito, por el Juez Mixto del Distrito Judicial de Cuicatlán, Oaxaca; que el Suplente C. ESTEBAN PEREZ CASTELLANOS, asuma el cargo de Presidente Municipal Interino, hasta en tanto se resuelve en definitiva, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 último párrafo de la fracción IX de la Constitución Política del Estado y 29 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Con base en lo anterior, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTICULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado y 89 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara la suspensión del mandato del Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca, C. CESAR CASTAÑEDA RODRIGUEZ, por actualizarse la hipótesis contenida en los artículos, 38 fracción II de la Constitución Política Federal y 89 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, al dictarse en su contra por el Juez Mixto del Distrito Judicial de Cuicatlán, Oaxaca, auto de formal prisión como probable responsable de la comisión de delito.

Se declara Presidente Municipal Interino de San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca, al ciudadano ESTEBAN PEREZ CASTELLANOS, quien debe asumir el cargo ante los integrantes del Ayuntamiento, hasta en tanto se resuelve en definitiva, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 último párrafo de la fracción IX de la Constitución Política del Estado y 29 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del

Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 24 de noviembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
Rúbrica

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén a favor....

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

(Desde su curul)

Presidente, solicitarle pudiera declarar un receso de cinco minutos, nada más queremos considerar un dato del documento que consideramos no está apropiado.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

A solicitud del Diputado Antonio Amaro, se declara un receso de cinco minutos.

(RECESO)

(SE REANUDA LA SESIÓN)

Se reanuda la sesión, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Pedro Amuzgos, Putla, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No: 48/2005

ASUNTO. DICTAMEN CON
PROYECTO DE ACUERDO

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria del Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 01 de marzo del año 2005, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio sin número de fecha 16 de febrero del año 2005, enviado por el Sindico Procurador, Regidor de Salud y Regidor de Desarrollo Agropecuario del Municipio de San Pedro Amuzgos, Distrito de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, en el que solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal de ese Ayuntamiento.

Del análisis y estudio que esta Comisión Permanente de Gobernación realizó al expediente de cuenta se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los

antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno Legislativo de fecha 27 de noviembre de 2007, en cumplimiento a lo ordenado por artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 25 y 26 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se integró la Comisión Permanente de Gobernación.

2.- Con fecha 30 de noviembre de 2007, quedó formalmente instalada la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura, y con esta misma fecha mediante oficio LX/A. L. /COM. PERM./03/07, se remitieron a esta comisión los expedientes que obran en el archivo de la misma para su estudio y trámite correspondiente.

3.- Con fecha 16 de marzo de 2005, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 16 de febrero del año 2005, enviado por el Sindico Procurador, Regidor de Salud y Regidor de Desarrollo Agropecuario del Municipio de San Pedro Amuzgos, Distrito de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, en el que solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal de ese Ayuntamiento.

Anexa a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a).- Copia simple de minuta de acuerdos de fecha treinta de diciembre del año dos mil cuatro, misma que contiene cuatro puntos de acuerdos suscrito por los CC. ALEJANDRO VASQUEZ GARCIA, PRAXEDES AMADO PELAEZ FIGUEROA, DANIEL FIDEL LOPEZ

REYES, OTILIA GALINDO GARCIA,
ADRIAN JUACHIN MERINO,
HERMINIO LUENGAS LOPEZ,
CAMERINO PEDRO HERNANDEZ
MUÑOZ Y JOSE LUIS MONTERO
GARNICA.

b).- Copias simples de 14 fojas útiles que contienen firmas de ciudadanos que apoyan la solicitud de revocación de mandato del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Pedro Amuzgos, distrito de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca.

c).- Constancia de asignación expedida por el consejo Municipal Electoral de San Pedro Amuzgos, Oaxaca, en la que aparecen los CC. Adrián Joel Juachin Merino y Abrulio Zenaido Morales Olmedo, como concejales propietarios por el principio de representación proporcional y los CC. Isauro Juachin Martínez y German Vargas Olmedo, aparecen como suplentes.

d).- Copia simple de credencial a nombre de HERMINIO LUENGAS LOPEZ, misma que lo acredita como Regidor de Desarrollo Agropecuario, del H. Ayuntamiento de San Pedro Amuzgos, expedida por la Secretaria General de Gobierno.

e).- Copia simple de credencial a nombre de GERMAN VARGAS OLMEDO, misma que lo acredita como Regidor de Salud, del H. Ayuntamiento de San Pedro Amuzgos, expedida por la Secretaria General de Gobierno.

f).- Copia simple de credencial a nombre de ADRIAN JOEL JOACHIN MERINO, misma que lo acredita como Sindico Procurador del H. Ayuntamiento de San Pedro Amuzgos, expedida por la Secretaria General de Gobierno.

4.- Esta Comisión Permanente de Gobernación, hace constar que con fecha 7 de marzo de 2005, los promoventes, dejaron de promover en el presente expediente, sin que haya constancia en el mismo de posteriores promociones o actuaciones, se desprende del estudio y análisis del expediente en que actúa esta Comisión Permanente de Gobernación por lo cual formula los siguientes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción III, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción III, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Gobernación, de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Del oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, de fecha 16 de febrero del año 2005, enviado por el sindico procurador, regidor de salud y regidor de desarrollo agropecuario todos del Municipio de San Pedro Amuzgos, distrito de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, en el que solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal de ese Ayuntamiento, se desprende de los autos del presente expediente que los promoventes no ratificaron su pretensión.

TERCERO.- Habiendo transcurrido a la fecha más de ciento ochenta días sin que ninguna de las partes hayan promovido por escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 127 BIS del Código de Procedimientos Civiles en el

Estado de aplicación supletoria a la Ley Municipal, en relación al artículo 101 párrafo tercero, de la misma ley esta Comisión Permanente de Gobernación, considera que existe inactividad procesal y falta de materia toda vez que ha concluido el mandato para el que fue electo el Presidente Municipal de San Pedro Amuzgos, distrito de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, en consecuencia se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y completamente concluido.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO.- La Comisión Permanente de Gobernación del Honorable Congreso del Estado somete a la consideración de este Honorable Congreso, el archivo del expediente número 48 del índice de esta Comisión por inactividad procesal y falta de materia al haber concluido el periodo para el que fue electo el Presidente Municipal, por lo que se emite el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Se ordena el archivo del presente expediente número 48 del índice de esta Comisión por inactividad procesal y falta materia al haber concluido el mandato para el que fueron electas las autoridades del Municipio de San Pedro Amuzgos, Distrito de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Comuníquese a los interesados.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.-San Raymundo Jalpan,
Oaxaca, 24 de noviembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
Rúbrica

**El Diputado Presidente Rogelio
Sánchez Cruz (PRI):**

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU
APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE
VOTOS)

Aprobado. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el tercer Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Salud Pública, relativo al expediente número 12.

**La Diputada Secretaria Isabel
Carmelina Cruz Silva (PRI):**

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD
PÚBLICA

EXPEDIENTE No. 12

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, celebrada el 30 de octubre de 2008, fue turnado a esta Comisión Permanente de Salud Pública, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número 3209, de fecha 30 de septiembre de 2008, enviado por el Congreso del Estado de San Luís Potosí, en el que comunica la aprobación de un Punto de Acuerdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo Federal, específicamente a la Secretaría de Salud Federal, a que sea nuevamente considerado a través del Seguro Popular, dentro del rubro de gastos catastróficos, el financiamiento de los casos de insuficiencia renal crónica y aguda, como se había llevado a cabo hasta el ejercicio fiscal 2006, con la finalidad de que sean atendidas las necesidades de diálisis peritoneal y hemodiálisis en los pacientes con la enfermedad referida.

Una vez realizado el estudio y análisis al expediente de mérito, esta Comisión, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, basándose en los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El 22 de octubre de 2008, fue recibido en la Oficialía de Partes de este Honorable Congreso del Estado, el oficio número 3209, de fecha 30 de septiembre de 2008, enviado por el Congreso del Estado de San Luís Potosí, en el que comunica la aprobación de un Punto de Acuerdo.

2.- El Punto de Acuerdo remitido por el Congreso del Estado de San Luís Potosí textualmente dice: "UNICO. Se solicita al Poder Ejecutivo Federal, específicamente a la Secretaría de Salud Federal, a que sea nuevamente considerado a a través del Seguro Popular, dentro del rubro de gasto catastróficos, el financiamiento de los casos de insuficiencia renal crónica y aguda, como se había llevado a cabo hasta el ejercicio fiscal 2006, con la finalidad de que sean atendidas las necesidades de diálisis peritoneal y hemodiálisis en los pacientes con la enfermedad referida".

3.- Siguiendo el trámite interno legislativo, las constancias fueron remitidas a esta Comisión Permanente para su estudio y dictamen respectivo; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Salud Pública, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, en términos de los artículos 42, 44 Fracción XIII, 47, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción XIII, 26 y 37 Fracción XIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis que esta Comisión realizó, encontró que el Punto de Acuerdo, aprobado por el Congreso del Estado de San Luís Potosí, resulta procedente, toda vez que entre las enfermedades complejas y costosas que

en la actualidad enfrenta la población, se encuentra la insuficiencia renal, este padecimiento se manifiesta por la retención de líquidos, sales y elementos como el sodio, potasio, calcio y urea. La insuficiencia renal es considerada una enfermedad silenciosa, que afecta principalmente a personas con diabetes.

Ante la presencia de esta enfermedad es necesario efectuar en el paciente la diálisis como proceso de extracción de los productos de desecho y del exceso de agua del cuerpo. Existen dos métodos de diálisis: la hemodiálisis y la diálisis peritoneal. Mediante este proceso se eliminan los desechos, sales y agua que tiene el cuerpo en exceso, evitando así que se acumulen en la sangre y dañen al organismo, ayuda a mantener una adecuada concentración de sustancias químicas en la sangre y contribuye a la regulación de la presión sanguínea.

Este tratamiento se realiza en sesiones de dos a tres veces por semana, aunque la frecuencia puede variar de acuerdo al nivel de función renal restante; dicho tratamiento resulta caro y una gran proporción de las personas que sufren esta enfermedad no pueden sufragar los costos que según cifras de la Secretaría de Salud Federal, anualmente suman entre 80 mil y 112 mil pesos, si se considera además que no todas las instituciones de salud públicas cuentan con este servicio, y en las que si lo proporcionan el equipo médico es insuficiente, y la mayoría de los pacientes no cuenta con los recursos económicos para poder ser atendidos médicamente en una institución particular.

Por lo que es necesario considerar el financiamiento de los casos de insuficiencia renal crónica y aguda, a través del Seguro Popular, dentro del

Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, como se realizó en el ejercicio fiscal 2006, que se financiaron 118 casos, que fueron autorizados por la Secretaría de Salud Federal, en virtud de que se consideran como gastos catastróficos, aquellos en los que una familia destina 30% o más de su ingreso disponible en salud.

En este sentido al considerar que la insuficiencia renal es un problema de salud pública en el país y también en nuestro estado, que su tratamiento tiene un costo elevado para el paciente, resulta conveniente que el Congreso del Estado se adhiera al Punto de Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de San Luis Potosí; en este sentido se emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se aprueba que la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiera al Punto de Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, en el que solicita al Poder Ejecutivo Federal, específicamente a la Secretaría de Salud Federal, a que sea nuevamente considerado a través del Seguro Popular, dentro del rubro de gastos catastróficos, el financiamiento de los casos de insuficiencia renal crónica y aguda, como se había llevado a cabo hasta el ejercicio fiscal 2006, con la finalidad de que sean atendidas las necesidades de diálisis peritoneal y hemodiálisis en los pacientes con la enfermedad referida.

En razón de lo anterior, la Comisión Permanente de Salud Pública propone a esta Soberanía el presente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de San Luís Potosí, y solicita al Poder Ejecutivo Federal, específicamente a la Secretaría de Salud Federal, a que sea nuevamente considerado a través del Seguro Popular, dentro del rubro de gastos catastróficos, el financiamiento de los casos de insuficiencia renal crónica y aguda, como se había llevado a cabo hasta el ejercicio fiscal 2006, con la finalidad de que sean atendidas las necesidades de diálisis peritoneal y hemodiálisis en los pacientes con la enfermedad referida.

Remítase copia del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal; al Titular de la Secretaría de Salud Federal y al Congreso del Estado de San Luís Potosí, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 25 de noviembre del año 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA

DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA
RÚBRICA

DIP. DANIEL GURRION MATIAS
RÚBRICA

DIP. SILVIA ESTELA ZARATE GONZALEZ
RÚBRICA

DIP. FELIX ANTONIO SERRANO TOLEDO

RÚBRICA

DIP. CLAUDIA DEL C. SILVA FERNANDEZ
RÚBRICA

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(La Asamblea manifiesta su aprobación por unanimidad de votos)

Aprobado. Solicito a la Secretaría dar lectura al cuarto Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Salud Pública, relativo al expediente número 13.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA

EXPEDIENTE No. 13

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, celebrada el 30 de octubre de 2008, fue turnado a esta Comisión Permanente de Salud Pública, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número 2935/08, de fecha 7 de octubre

de 2008; enviado por el Congreso del Estado de Colima, en el que comunica la aprobación de un Acuerdo por el que se propone una iniciativa para adicionar un artículo 61 Bis a la Ley General de Salud.

Una vez realizado el estudio y análisis al expediente de mérito, esta Comisión, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, basándose en los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El 22 de octubre de 2008, fue recibido en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el oficio número 2935/08, de fecha 7 del mismo mes y año, enviado por el Congreso del Estado de Colima, en el que comunica la aprobación de un Acuerdo.

2.- El Acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Colima textualmente dice:

“ARTICULO PRIMERO.- La Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, propone adicionar un artículo 61 bis, a la Ley General de Salud, con la facultad que nos confieren los artículos, 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 37 fracción I de la Constitución Política del Estado de Colima, para quedar como sigue: Artículo 61 bis.- Las autoridades sanitarias, con el consentimiento expreso de los padres, garantizarán la recolección del material genético proveniente del cordón umbilical del recién nacido, siempre y cuando se encuentre en condiciones optimas.

Dicho material quedará a disposición de las personas compatibles que lo necesiten

con urgencia, preferentemente en favor del propio donante o sus familiares, prohibiéndose su comercialización o uso para fines experimentales.

ARTICULO SEGUNDO.- De ser aprobado este acuerdo, solicitamos se remita el presente, a la Cámara de Diputados Federal para los trámites legislativos a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los Legislaturas de los Estados, para que, en su caso, se adhieran al mismo”.

3.- Siguiendo el trámite interno legislativo, las constancias fueron remitidas a esta Comisión Permanente para su estudio y dictamen respectivo; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Salud Pública, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, en términos de los artículos 42, 44 Fracción XIII, 47, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción XIII, 26 y 37 Fracción XIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis que esta Comisión realizó, encontró que el Acuerdo, aprobado por el Congreso del Estado de Colima, resulta procedente, toda vez que hoy en día se requiere que las personas puedan acceder a una mejor calidad de vida, con el almacenamiento de las células madre de los cordones umbilicales, que siendo transplantadas sirven para la cura de enfermedades hematológicas, teniendo preferencia de disposición, en primer término los familiares sin que sea en menoscabo de las personas que por obvia urgencia

requieran del transplante aun sin tener ningún lazo consanguíneo o de parentesco con el donante.

Se ha comprobado que la sangre que se recupera del cordón umbilical en una fuente rica en células madre y que los tratamientos con células madre tienen el potencial para curar enfermedades, ya que estas son células pluripotenciales y multipotenciales es decir, que pueden originar diversos tipos de tejidos como muscular, nervioso, óseo y transformarse en varios tipos de células diferentes; investigaciones médicas anticipan que con el uso de la tecnología, derivada de investigaciones para las células madre adultas y embrionarias, se podrá tratar el cáncer, diabetes, heridas en la espina dorsal y daño en los músculos, así como otras enfermedades.

Por lo que es importante realizar la recolección y almacenamiento de los cordones umbilicales en bancos de sangre propiedad del Estado, garantizando que las personas que requieran de un transplante, o del tratamiento de alguna enfermedad grave, aun cuando no hayan almacenado células madre procedentes del cordón umbilical, puedan acceder a ello. Por lo que resulta conveniente que el Congreso del Estado se adhiera al Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Colima; en este sentido se emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se estima procedente que esta Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiera al Punto de Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Colima, por el que se propone una iniciativa para

adicionar un artículo 61 Bis a la Ley General de Salud.

En razón de lo anterior, la Comisión Permanente de Salud Pública propone a esta Soberanía el presente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere a la propuesta emitida por la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, en sentido de que se adicione un artículo 61 bis, a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 61 bis.- Las autoridades sanitarias, con el consentimiento expreso de los padres, garantizarán la recolección del material genético proveniente del cordón umbilical del recién nacido, siempre y cuando se encuentre en condiciones optimas. Dicho material quedará a disposición de las personas compatibles que lo necesiten con urgencia, preferentemente en favor del propio donante o sus familiares, prohibiéndose su comercialización o uso para fines experimentales.

Remítase copia del presente Acuerdo al Congreso de la Unión, para los efectos legales procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Remítase copia del Acuerdo al Congreso del Estado de Colima, para su conocimiento.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 25 de noviembre del año 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA

DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA
RÚBRICA

DIP. DANIEL GURRION MATIAS
RÚBRICA

DIP. SILVIA ESTELA ZARATE GONZALEZ
RÚBRICA

DIP. FELIX ANTONIO SERRANO TOLEDO
RÚBRICA

DIP. CLAUDIA DEL C. SILVA FERNANDEZ
RÚBRICA

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(La Asamblea manifiesta su aprobación por unanimidad de votos)

Aprobado. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo punto del orden del día.

ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PARA EL PRÓXIMO MES DE DICIEMBRE DE 2008.

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interior, la elección de Presidente y Vicepresidente se hará por medio de cédulas y por escrutinio secreto, se solicita a los Diputados y Diputadas que cuando escuchen su nombre, pasen a depositar su voto a la urna.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PASAN A DEPOSITAR SU VOTO EN LA URNA)

Diputada Secretaria ¿Faltó algún Diputado por votar?

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

No faltó ningún Diputado y Diputada por votar.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Solicita a la Secretaría haga el cómputo debido e informe a la Asamblea.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Le informo Diputado Presidente que hay 27 cédulas a favor de la fórmula: Diputado Antonio Amaro Cansino, para Presidente y Diputado Gustavo Lavariega, para Vicepresidente; y siete cédulas a favor de otras fórmulas. Dos cédulas nulas. Una cédula a favor de la fórmula Diputada Sofía Castro Ríos, para Presidenta, y del Diputado Antonio Amaro Cansino, como Vicepresidente. Una cédula a favor de la fórmula del Diputado Juan Bautista, como Presidente y el Diputado Antonio Amaro Cansino, para Vicepresidente. Una cédula para la fórmula del Diputado Antonio Amaro Cansino, como Presidente, y el Diputado Benjamín Robles Montoya, como

Vicepresidente. Una cédula para la fórmula Diputada Perla Woolrich Fernández, como Presidenta, y el Diputado Benjamín Robles Montoya, como Vicepresidente. Una cedula para la fórmula de la Diputada Eva Diego, como Presidenta y del Diputado Gustavo Velásquez Lavariega, como Vicepresidente.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

En vista de la votación anterior, el Diputado Presidente declara que son Presidente y Vicepresidente para el próximo mes de diciembre los ciudadanos Diputados Antonio Amaro Cansino y Gustavo Velásquez Lavariega.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo primer punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados, público asistente.

Hace dos días tuvimos oportunidad de presenciar, también de asistir a una serie de eventos realizados en varias partes de Oaxaca, aquí concretamente el Día de la No Violencia contra la Mujer, se conmemoró con conferencias, paneles, mesas redondas, foros de discusión y eventos diversos.

Lo tratado en las reuniones a las que yo asistí y haber visto también las protestas realizadas en el zócalo, donde pusieron zapatos, escuchar las quejas de muchas mujeres, recordar que varias propuestas que han servido para ayudarlas en algo contra la violencia, los legisladores aquí las han desechado y más tarde confirmar con la lectura del informe del Gobernador en el rubro de equidad, me hicieron considerar que no hemos entendido todos el problema de las mujeres y me hicieron pensar también que de nada valdrían citar cifras estratosféricas de muertas, de personas violentadas, sino que quizá, traerles aquí y darle lectura como Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, algunas líneas que pergeñé, de todo lo que llegó a mis oídos durante estos eventos.

El desarrollo humano de Oaxaca compañeros legisladores no podrá alcanzarse si no se tiene en cuenta a más de la mitad de su población, es decir, a las mujeres.

Uno de los factores para alcanzar en este proceso, para avanzar, para abatirlo es lograr que hombres y mujeres tengamos las mismas oportunidades de participación en los ámbitos público y privado sin discriminación y sin violencia de género.

En 1993 la asamblea general de las naciones unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, definiendo ésta como todo acto de violencia basada en el género, que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vía pública o en la vía privada.

El 17 de diciembre de 1999 la misma Asamblea General de las Naciones Unidas, designó el 25 de Noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

La ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a realizar actividades dirigidas a sensibilizar al público, respecto del problema precisamente en este día, como una celebración internacional. La designación del 25 de noviembre surge a propuesta de la República Dominicana, para honrar la memoria de Patria, Minerva y María Teresa Miraval, tres hermanas masacradas el 25 de noviembre de 1960, por la Policía Secreta del Dictador Rafael Leonidas Trujillo, en la República Dominicana.

Consigna la historia que los cadáveres destrozados de estas jóvenes mujeres aparecieron en el fondo de un precipicio. En Octubre de 2006, la ONU presentó el estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer, demostrando en dicho estudio que existen obligaciones concretas de los estados para prevenir esta violencia, tratar sus causas, citando como básicas la desigualdad histórica y la discriminación generalizada, así como investigar, enjuiciar y castigar a sus agresores.

La igualdad ante la ley y no violencia en la vida de las mujeres, son los postulados que han hecho posible una alianza estratégica entre el Congreso de la Unión y los Congresos en los diferentes Estados de la República. Varias legisladoras aquí de Oaxaca, hemos asistido y hemos sido testigos que en la mayoría de ellos existe un vertiginoso proceso de armonización de sus leyes con los compromisos

internacionales asumidos por México, como en el caso de la entrada en vigor de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; esta ley incide en forma directa en el cumplimiento del Estado Mexicano de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, Cedaw, por sus siglas en inglés; y la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, mejor conocida como Belén do Pará.

Este proceso de implementación de los compromisos internacionales nos ha permitido entender que si queremos consolidar nuestra democracia y garantizar a las mujeres su condición de ciudadanía plena, tenemos que reformar desde la perspectiva de género el andamiaje jurídico vigente en el país, especialmente aquellas leyes que constituyen un obstáculo para el cabal disfrute de los derechos humanos de las mujeres.

Sabemos compañeros y compañeras, que la tarea no es fácil ni es sencilla, se requieren modificar arraigados patrones culturales, políticos y sociales que han mantenido al margen las necesidades de las mujeres en México.

Es por esto, ante la magnitud del esfuerzo que se tiene que desplegar, que estamos solicitando a ustedes desde esta Tribuna que escuchemos a las mujeres, estamos exigiendo que se respete a las mujeres, estamos demandando unir esfuerzos de hombres y mujeres para atender la discriminación y la violencia como imperativo urgente para alcanzar mejores niveles de desarrollo, que abarquen el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres oaxaqueñas.

Ojala, espero que este llamado de atención que las oaxaqueñas requerimos, sirva para impulsar a los tres Poderes del Estado a trabajar en la lucha contra la desigualdad y la violencia de género que las oaxaqueñas padecen, porque abatiendo esta violencia concomitantemente podremos abatir también el subdesarrollo económico, político y social, en que mujeres y hombres de Oaxaca estamos inmersos. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

En atención a que ninguna otra ciudadana Diputada y ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra y agotados los puntos del orden del día, se cita para el día jueves cuatro de diciembre a las once horas a sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Presidente toca el timbre)